

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA  
QUE INDICA

Nº Interno: 4251462

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 138937

SANTIAGO, 13/11/2013

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Francisco PAREDES GONZALEZ de nacionalidad ESPAÑOLA, que ingresó al país en calidad de turista el 12 de Noviembre de 2013 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°AE012252, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 13/11/2013 hasta 13/12/2013

Contratado por: TREPSA S.A

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 49.430.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

  
M. Cristina Pezoa Ramírez  
Jefa Atención de Páblico

MCM/MCPR/MPJ  
[671] 13/11/2013

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo